

FONDO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN



MANIZALES INNOVADORA+



MANIZALES
+GRANDE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	pág. 2
OBJETIVO GENERAL	pág. 3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	pág. 3
DIRIGIDO A	pág. 3
CRITERIOS PARA APLICAR	pág. 4
EJES TEMÁTICOS	pág. 4
PLAN DE INCENTIVOS	pág. 6
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	pág. 7
COMITÉ DE EVALUACIÓN	pág. 8
EJECUCIÓN	pág. 8
CRONOGRAMA	pág. 9
ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	pág. 10
CAMBIOS E INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA	pág. 10

Becas de investigación a estudiantes de Maestría que quieren hacer de **Manizales una ciudad más sostenible**

PRESENTACIÓN

Manizales es la ciudad universitaria de Colombia. Este ha sido un propósito colectivo desde principios de siglo, que busca que la ciudad se consolide como un campus universitario de talla mundial.

Las universidades en Manizales han venido aportando con una educación de calidad, que sumada a una calidad de vida que ofrece la ciudad, ha permitido que la ciudad lidere durante varios años consecutivos el Índice de Ciudades Universitarias. Sin embargo, la consolidación de una ciudad universitaria va más allá de atraer estudiantes por sus condiciones de vida o de garantizar una buena calidad al interior de las universidades.

Una ciudad universitaria debe contar con un entorno que facilite la apropiación del conocimiento y cree conexiones entre las necesidades del territorio y las capacidades de las universidades para traducirlas en soluciones de las necesidades de los ciudadanos, sectores e instituciones. De acuerdo con lo establecido en el plan de desarrollo Manizales Más Grande, una ciudad con gobernanza requiere promover la investigación sobre los temas de la ciudad. Con un fondo de investigación para estudiantes de maestría, la Alcaldía de Manizales quiere avanzar en el propósito de hacer de esta la mejor ciudad universitaria de Colombia.

Una ciudad en donde la arquitectura institucional alrededor del conocimiento contribuya en la resolución de los problemas de la sociedad. En la mayoría de los casos no se realizan por parte de los gobiernos locales ejercicios de investigación académica o aplicada sobre las problemáticas que afectan la gestión pública o existe desconexión entre los centros de pensamiento que investigan estos temas y los gobiernos locales. Así mismo, se espera poder dar respuesta al plan de ordenamiento territorial, que promueve una ciudad de gestión del conocimiento y Manizales como un gran Campus universitario.

Con este fondo de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación de maestrías, se espera poder movilizar a los estudiantes de estudios superiores en diferentes campos del conocimiento y a las universidades de Manizales para que sus objetos de estudio se centren en retos de ciudad que puedan traducirse en soluciones y alternativas enmarcados en los objetivos de desarrollo sostenible y priorizados como sellos verdes.



OBJETIVO:

Incrementar la investigación aplicada a la solución de las necesidades de **desarrollo sostenible en Manizales** y la utilización de sus resultados en **la gestión pública local**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la realización de investigaciones aplicadas a los retos del desarrollo sostenible de Manizales.
- Acercar la gestión pública de la ciudad a la investigación académica desarrollada por estudiantes de maestría de Manizales.
- Generar conocimiento útil para incrementar el desarrollo sostenible de Manizales.
- Promover la difusión del conocimiento sobre desarrollo sostenible generado en las investigaciones realizadas entre los actores del sector público, privado y académico de la ciudad.



Dirigido a:

Estudiantes que estén cursando programas de maestría en cualquiera de las universidades que hacen parte del **Sistema Universitario de Manizales (SUMA)**.

Las Universidades que hacen parte del Sistema Universitario de Manizales que se pueden presentar a la convocatoria son los siguientes:

- **Universidad Católica de Manizales.**
- **Universidad de Caldas.**
- **Universidad Católica Luis Amigó sede Manizales.**
- **Universidad de Manizales.**
- **Universidad Nacional sede Manizales.**
- **Universidad Autónoma de Manizales.**

FONDO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

Criterios para aplicar:

- ▶ Ser estudiante de maestría de alguna de las universidades con sede en la ciudad de Manizales.
- ▶ El trabajo de investigación debe tener relación directa con alguno de los sellos verdes, que se describen en el punto N°5 Ejes temáticos.
- ▶ Los proyectos de investigación podrán ser realizados de manera individual o en grupo; no obstante, los incentivos se asignarán por proyecto, no por estudiante.
- ▶ Los anteproyectos deberán presentarse en normas APA, con todos los elementos que constituyen un anteproyecto.

Las propuestas se seleccionarán cuando el estudiante tenga un anteproyecto formulado y que éste se articule a los ejes temáticos propuestos en la convocatoria. Luego se desarrollará (*ejecutará propuesta*), para lo cual los becarios deberán acceder al **Laboratorio de Innovación Pública de Manizales**. Para el desarrollo de los proyectos, los becarios podrán utilizar la información disponible en el Laboratorio de Innovación Pública y, a través de éste, de la **Alcaldía de Manizales**.

▶ El catálogo de información disponible se publicará junto con los términos de referencia una vez sea presentado **el fondo de investigación** y podrá consultarse en la plataforma web del **Laboratorio de Innovación Pública**.

▶ Se priorizarán las propuestas de investigación que vayan **orientadas al desarrollo de soluciones aplicadas a la ciudad para Incremento de la sostenibilidad (ambiental, social o económica)**, en el logro de cualquiera de los sellos verdes.

EJES TEMÁTICOS

Para la postulación al fondo, las propuestas de investigación deberán desarrollarse en cualquiera de los siguientes ejes temáticos, que se definieron a partir de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. El estudiante o grupo de estudio es libre de elegir el eje temático de su interés y podrá elegir uno o más ejes temáticos. Deberá tratarse de investigaciones aplicadas al municipio de Manizales.

CAPACIDADES PARA LA VIDA: Reducción de Pobreza con enfoque multidimensional.

LA VIDA ES BELLA: Salud Mental en Manizales.

CULTIVO MI VIDA: hábitos de vida saludables en la Población.

ENVEJECIMIENTO ACTIVO: Hacer de Manizales una ciudad amable con los adultos mayores.

PRIMERA INFANCIA: Queremos una ciudad que garantice el desarrollo del pleno potencial de los niños y las niñas desde sus primeros años de vida.





EJES TEMÁTICOS

CIUDAD UNIVERSITARIA: Queremos una ciudad que se consolide como la capital universitaria de Colombia y una ciudad universitaria de referencia en Latinoamérica.

PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA: Queremos una ciudad que salga rápidamente de la crisis y que logre una reactivación económica con una normalidad mucho más justa e incluyente que antes de la crisis.

MÁS EMPRESAS VERDES: Queremos hacer de Manizales una ciudad que facilite las condiciones para la creación y crecimiento de empresas que sean responsables con el medio ambiente y una localización interesante para estas empresas.

MANIZALES DESTINO VERDE: Queremos que Manizales se convierta en un destino turístico de talla mundial, reconocida por sus productos turísticos de naturaleza.

COMERCIO JUSTO: Queremos una ciudad que reconozca el valor del campo y que apueste por sistemas alimentarios más sostenibles y resilientes.

ECOSISTEMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Queremos una ciudad que utilice la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

RED DE MOVILIDAD ACTIVA: Queremos una ciudad con un entorno que garantice equidad entre los ciudadanos y la inclusión y seguridad para todos los actores viales, especialmente los peatones y ciclistas.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE: Queremos una ciudad con un sistema de transporte integrado que incremente la calidad de vida, proporcione acceso a todos los ciudadanos y reduzca el ruido y las emisiones contaminantes.

RED DE PARQUES VERDES: Queremos una ciudad con una red de parques que sean ampliamente utilizados por los ciudadanos, que propicien el ejercicio de la ciudadanía y favorezcan a apropiación del espacio público y del disfrute colectivo.

MANIZALES BIODIVERCIUDAD: Queremos una ciudad que proteja e integre su estructura ecológica principal, reconozca su biodiversidad urbana e impulse una ciudadanía ambiental.

VIVIENDA SOSTENIBLE: Queremos una ciudad en donde todas las personas accedan a viviendas de calidad y a equipamientos urbanos mejoren su calidad de vida.

INNOVACIÓN PÚBLICA: Queremos incrementar la transparencia y efectividad de la gestión pública mediante la adopción de la tecnología, la promoción de la participación ciudadana y la apertura a la creación de soluciones con inteligencia colectiva.



Plan de Incentivos

Se realizarán tres cohortes con un **total de 50 proyectos** a apoyar, así:

COHORTE I: 20 BENEFICIARIOS

COHORTE II: 20 BENEFICIARIOS

COHORTE III: 10 BENEFICIARIOS

Los 50 proyectos seleccionados recibirán los siguientes apoyos:

Un auxilio de investigación por **4 millones de pesos en efectivo** para apoyo al desarrollo del trabajo de investigación.

El desembolso se realizará un **50%** al momento de la selección la propuesta (*una vez los estudiantes seleccionados legalicen el documento de aceptación de los términos de la convocatoria*) y el restante **50%** una vez el trabajo sea sustentado y aprobado por su respectivo programa académico.

Un apoyo de 4 millones de pesos por parte de las Universidades SUMA, representado en descuentos en la matrícula de los autores del proyecto de investigación.



PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los estudiantes o grupos de estudio interesados en postularse a la presente convocatoria deberán:

- 1.** Ingresar al enlace habilitado para la inscripción de la convocatoria y diligenciar el formulario en su totalidad.
<https://docs.google.com/forms/d/INDU1PDXA00eUisGg9PKCUIWPDBHKWWuLQfKf7I5X6Xc/edit?usp=sharing> La convocatoria estará abierta a partir del 1 de abril hasta el 31 de mayo.
- 2.** Cargar el anteproyecto en formato pdf. Este documento debe contener:
 - a. Nombres completos e identificación del estudiante o estudiantes que desarrollarán la investigación, Universidad y Programa académico al que pertenecen.
 - b. Título de Proyecto. Resumen. Palabras clave
 - c. Eje temático de esta convocatoria en el cual se articula el trabajo de investigación
 - d. Nombre del Director(a) de trabajo de grado
 - e. Planteamiento del problema a estudiar
 - f. Justificación
 - g. Marco teórico (*Perspectiva teórica desde la cual se aborda el problema*).
 - h. Revisión de la literatura sobre el conocimiento que dé cuenta del avance la perspectiva elegida
 - i. Objetivo general y específicos
 - j. Metodología de la investigación
 - k. Cronograma asociado al plan de trabajo, sujeto al tiempo duración normal del plan de estudios. Nota: El desarrollo de los trabajos apoyados no deberá superar un año
 - l. Bibliografía.
- 3.** Adjuntar la certificación de su programa académico donde explícitamente se exprese que el anteproyecto de investigación presentado fue aceptado por el programa como opción de grado.
- 4.** El trabajo de grado será revisado por el comité de evaluación, en el cuál se verificará que el trabajo de grado cumpla con los criterios de la presente convocatoria. Se asignará una calificación en escala 0-100 a cada trabajo y se otorgarán los apoyos a los trabajos mejor calificados en cada una de las cohortes de la convocatoria.
- 5.** Los nombres de los proyectos seleccionados serán publicados en las páginas web de la Alcaldía de Manizales y Manizales Campus Universitario.
- 6.** Finalmente se notificará vía correo electrónico a los autores del anteproyecto si su trabajo fue seleccionado y se le enviará la fecha de sustentación del proyecto.
- 7.** La recepción de proyectos postulados y su selección se realizará de acuerdo con el cronograma incluido en el punto 10 de esta convocatoria.
- 8.** Al finalizar el trabajo y para el desembolso de la última parte del apoyo del fondo, deberá presentarse el acta de sustentación del trabajo de investigación ante su programa académico, el cual deberá haber sido aprobado.

IMPORTANTE

No se recibirán proyectos por medios diferentes al formulario dispuesto en línea, ni tampoco los que sean entregados fuera de las fechas definidas en el cronograma contenido en el punto 10 de este documento.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La selección de los proyectos apoyados será realizada por un comité de 5 miembros integrado por:

- 1 representante de **la Alcaldía de Manizales**
- 1 representante de **la Secretaría de planeación**
- 1 representante de **la Fundación Lúker**
- 2 representantes de **las Universidades participantes**

Nota: Cuando se evalúe una propuesta de una universidad determinada, el representante de esta Institución **no realizará evaluación.**



EJECUCIÓN

Una vez sean seleccionados los proyectos de investigación que serán apoyados por el fondo, los estudiantes deberán aceptar por escrito los términos de la presente convocatoria. Desde el momento en que sea legalizado este documento, los beneficiarios contarán con un plazo de un año para sustentar y lograr la aprobación de la investigación propuesta. Los beneficiarios del fondo deberán:

1. Participar en los eventos de difusión que se realicen por Manizales Campus Universitario en coordinación con los aliados del programa para presentar intercambiar avances de la investigación con otros beneficiarios del fondo.
2. Participar en los eventos de difusión que se realicen por Manizales Campus Universitario en coordinación con los aliados del programa para presentar los resultados y posibles aplicaciones o implementaciones de los mismos para lograr que Manizales sea una ciudad más sostenible.
3. Al finalizar el trabajo, deberá presentarse al fondo el acta de sustentación del trabajo de investigación ante su programa académico, el cual deberá haber sido aprobado.
4. El documento final de investigación de los 50 trabajos de investigación apoyados podrá ser divulgado por la Alcaldía de Manizales o Manizales Campus Universitario a través de diferentes medios.
5. Cuando el resultado de la investigación sea publicado, divulgado o presentado en eventos académicos, deberá destacarse el apoyo recibido del fondo así *“Esta investigación recibió apoyo del Fondo de Becas de Investigación Manizales + Innovadora, creado por la Alcaldía de Manizales y Manizales Campus Universitario. Las opiniones, tesis y argumentos expresados son de propiedad exclusiva de el/los autores y no representan el punto de vista de la Alcaldía de Manizales ni de ninguna de las instituciones que hacen parte del programa Manizales Campus Universitario”*.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Fondo de Becas	Diciembre de 2020
Difusión de los términos de referencia y plan de incentivos	Diciembre de 2020 a febrero de 2022
Apertura de la convocatoria Cohorte I	Abril 1 de 2021 - Mayo 31 de 2021
Comité de evaluación propuestas presentadas en Cohorte I	Junio de 2021
Publicación de Proyectos seleccionados en la Cohorte I	Junio 30 2021
Encuentro de seguimiento e intercambio de beneficiarios Cohorte I	Segundo semestre de 2021
Apertura de la convocatoria Cohorte II Proyectos 2021	Septiembre 1 de 2021 - Septiembre 30 de 2021
Comité de evaluación propuestas presentadas en Cohorte II	Octubre de 2021
Publicación de Proyectos seleccionados en la Cohorte II	Octubre 31 de 2021
Encuentro de seguimiento e intercambio de beneficiarios Cohorte II	Primer Semestre 2022
Apertura de la convocatoria Cohorte III Proyectos 2022	Enero 15 de 2022 - Febrero 15 de 2022
Comité de evaluación propuestas presentadas en Cohorte III	Marzo de 2022
Publicación de Proyectos seleccionados en la Cohorte III	Marzo de 2022
Encuentro de seguimiento e intercambio de beneficiarios Cohorte III	Segundo semestre de 2022
Difusión de resultados de las 50 investigaciones realizadas con apoyo del fondo	A partir del segundo semestre de 2022

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los estudiantes y/o grupos de estudio postulados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, tanto para el desarrollo de la misma y para ser beneficiarios, en caso de ser seleccionados. De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz, legítima y libre de toda copia o plagio. En caso de encontrarse alguna incoherencia, falsedad y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, La Alcaldía de Manizales, podrá en cualquier momento rechazar la postulación, declarar la pérdida y/o requerir la devolución del beneficio y reportarlo a la universidad competente.

CAMBIOS E INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Alcaldía de Manizales podrá en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas a través de la página web de ambas Instituciones.

Es obligación de los interesados, consultar de manera constante la página web en la que se informarán dichos cambios.

En todo caso los datos que se publiquen en la página web de la alcaldía serán vinculantes para la convocatoria y sus participantes. Si llegará a existir contradicción entre lo publicado y los términos de esta convocatoria, tendrá prevalencia este documento.

